

Beneficiario: Juan Jesús Peña Mechiné.  
 Modalidad: Otras Ayudas Técnicas (Cama ortopédica).  
 Importe: 510,86 €.

Beneficiario: José Angel Gasalla Castro.  
 Modalidad: Otras Ayudas Técnicas (Cama eléctrica).  
 Importe: 661,11 €.

Beneficiario: Gregorio Francisco García Argudo.  
 Modalidad: Adaptación Funcional del Hogar (Electricidad).  
 Importe: 198,33 €.

Beneficiario: Juan Gallego Gil.  
 Modalidad: Adquisición Prótesis Dental.  
 Importe: 721,21 €.

Beneficiario: Diego Eyzaguirre Carlson.  
 Representante legal: Juan Eyzaguirre Diego.  
 Modalidad: Adaptación Vehículo Motor.  
 Importe: 432,73 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 9 de septiembre de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de No Desamparo a doña Francisca Villalba Villalba.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Villalba Villalba al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de No Desamparo de fecha 4 de agosto de 2004, del menor V.V.R., expediente núm. 29/03/0166/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2003/21/0037.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 15.9.04, adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 04/21/0077 y 0078 relativos a los menores R.R/N.B. a los padres de los mismos doña Luminita Adir y don Lionel Baeran.

Primero. Acordar la conclusión y archivo del expediente, relativo a los menores, R.R/N.B. por la situación de paradero desconocido del núcleo familiar.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 15 de septiembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de acogimiento preadoptivo, acordada por la Comisión de Medidas de Protección en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0083.*

Nombre y apellidos: Mariana Mutti.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Mariana Mutti en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre de 2002), ha acordado el acogimiento familiar preadoptivo en el expediente de protección núm. 04/41/0083.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, sin que sea necesario interposición de reclamación previa administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de Servicios Sociales que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta

Delegación de Provincial sita en la C/ Imagen, núm. 12, 1.ª Planta, de Sevilla:

Interesado: Gerofutur, S.L.

Ultimo domicilio: Urbanización Villares Altos, 13, Tomares (Sevilla).

Expediente: SE- 11/04.

Infracciones: Una muy grave tipificada en el artículo 53 c) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores y dos graves tipificadas en los apartados h) y q) del artículo 52 del citado texto legal.

Fecha: 12 de julio de 2004.

Sanciones: A efectos de lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, la responsabilidad imputada se concreta en 6.000,13 € para cada una de las infracciones graves imputadas y 60.101,22 € para la infracción muy grave.

Acto notificado: Acuerdo de Incoación de procedimiento sancionador, nombrando Instructor del mismo a don Carlos Almarza Cano.

Plazo de alegaciones y recursos: Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de promover la recusación del Instructor del procedimiento si considera que concurre alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La interesada dispondrá de un plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación del presente acto, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente Acuerdo, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993. De acuerdo el artículo 13.1.d) del Real Decreto 1398/1993, se indica a la entidad interesada la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del citado Real Decreto.

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2004/96/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2004/96/G.C./CAZ.

Interesado: Don Francisco José Gómez Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2004/96/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/96/G.C./CAZ.

Interesado: Don Francisco José Gómez Gómez.  
DNI: 78036809-V.

Infracción: Menos grave, según el art. 48.2.1. del Reglamento aprobado en ejecución de la Ley de Caza 1970.

Sanción: Multa de 21,04 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 10 de agosto de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ampliación de plazo de amojonamiento, Expte. D/07/04, del monte El Pastor, con código MA-10037-JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 5 de agosto de 2004, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. D/07/04, del monte público «El Pastor», código de la Junta de Andalucía MA-10037-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Málaga, cuya parte dispositiva se inserta a continuación, lo que le notifico a los efectos establecidos en los artículos 57 al 59 de Ley 4/1999, de 13 de enero:

«Ampliar el plazo de seis meses desde la Orden de Inicio legalmente establecido para instruir y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial del monte 'El Pastor', código de la Junta de Andalucía MA-10037-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Málaga, por un período de tres meses contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 364 067 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 13 de septiembre de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de ampliación de plazo de amojonamiento, Expte. D/07/04, del monte El Pastor, con código MA-10037-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Nombre: Román Jaime Tamayo.

Polígono: 14.

Parcela: 23.

Término municipal: Málaga.

Nombre: Desconocido.

Polígono: 14.

Parcela: 9040 (5 bis).

Término municipal: Málaga.